

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33518 MURCIA

Edicto

D. Pedro Adán Ruiz Erans Vivancos, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia.

Hago Saber: Que en el auto de fecha 3-10-2011, dictado por el Ilmo. Sr. D. Francisco Cano Marco, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia y su partido, en el procedimiento concursal n.º 554/2008, que se sigue en este Juzgado se ha dictado la parte dispositiva cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

1. Se deja sin efecto el nombramiento de D. FERNANDO GÓMEZ MARTÍN como Administración concursal.

2. Se nombra administrador del concurso por el mismo concepto a D/Dª BRÍGIDA ANA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ a quien se le comunicará el nombramiento, Infórmesele:

1.º Que dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta comunicación debe comparecer en el Juzgado para manifestar si acepta o no el cargo.

2.º Que de concurrir alguna causa de recusación de las expresadas en los artículos 28 y 33 de la LC, está obligado a manifestarlo.

Al cese y nuevo nombramiento se dará la misma publicidad que hubiera tenido el nombramiento del administrador concursal sustituido.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas.

A esta resolución dese la publicidad registral establecida en el artículo 24 de la LC y anótese en el Registro a que se refiere el artículo 198.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno (artículo 39 LC).

Murcia, 7 de octubre de 2011.- El secretario judicial.

ID: A110074534-1